



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

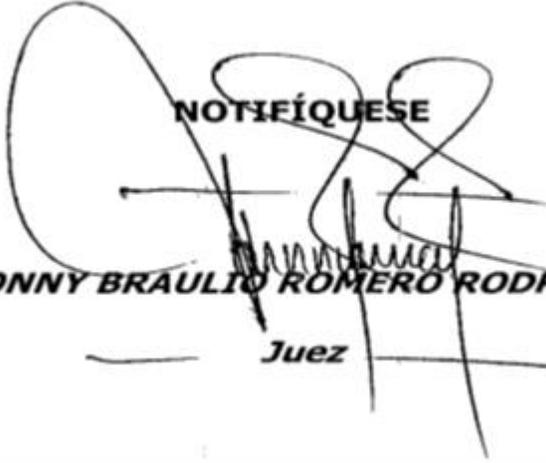
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------------|
| Radicado | 2016-00988 |
| Proceso | Comisorio |
| Asunto | Ordena devolver comisorio |

Revisado el presente asunto, encuentra el juzgado que, comoquiera que el apoderado de la parte interesada renunció al poder, petición a la cual se accedió por auto del 11 de febrero de 2020, sin que a la fecha exista evidencia de que se haya designado nuevo apoderado, ni se haya impulsado el trámite del asunto, sumado a que el despacho comisorio fue devuelto por el JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, toda vez que no se tiene interés en llevar acabo la diligencia, se dispone ordenar la devolución del presente Despacho Comisorio al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, de donde es originario.

Por la Secretaría procédase de conformidad y finalícese el trámite en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez